

Memorando N.- RPDMQ-DESPACHO-*2016-012*-M

Quito, D.M., 01 de febrero del 2016

PARA: Patricio Espin

ASUNTO: Designación de Administrador de contrato cuyo objeto es la "Contratación de una persona jurídica que preste los servicios de Fiscalización del contrato para Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito".

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el contrato N° 005-2015, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un monto de USD\$ 375.000,00 (Trescientos setenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, y un plazo de setecientos treinta (730) días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando N.- RPDMQ-DESPACHO-*2015-027*-M de 16 de Marzo del 2015, se designó a Andrés Eguiguren, en calidad de Administrador del Contrato cuyo objeto es la "Contratación de una persona jurídica que preste los servicios de fiscalización del contrato para Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito".

Presentada y aceptada la renuncia del Administrador del Contrato para "Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", se ha designado mediante memorando RPDMQ-DESPACHO-*2016-011*-M de 01 de febrero de 2016 a Andrés Eguiguren en calidad de Administrador de dicho contrato.

En vista de la nueva responsabilidad asumida por el Ing. Andrés Eguiguren como administrador del contrato para "Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", se debe nombrar a otro profesional de la Institución para la administración del contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la "Contratación de una persona jurídica que preste los servicios de fiscalización del contrato para Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito".

La cláusula duodécima del contrato establece: *"DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La contratante nombrará mediante memorando al servidor público designado como Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.(...)"*.

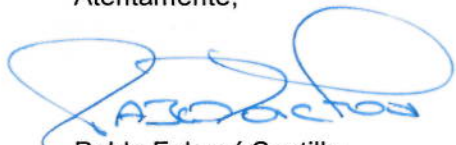
El Artículo 121 del reglamento de la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Publica establece: *"Administrador del Contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptara las acciones que sean necesarias para evitará retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. (...)"*.

Por lo expuesto y en virtud de que el contrato se encuentra en ejecución; atendiendo a lo estipulado en el artículo 121 del RGLOSNCPP, designo a partir de la presente fecha a usted como administrador del contrato N° 005-2015, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por tanto velará por el cabal y

\$.

oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato, así como también adoptará todas las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados en el cumplimiento del mismo, así como también observará las disposiciones emanadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Atentamente,



Pablo Falconí Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

Copia: DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECTOR DE ASESORÍA Y CONTROL JURÍDICO